



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 23 de mayo de 1962

Núm. 117

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán dar fe de que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, de donde se dará traslado a el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios serán, bajo su más estrecha responsabilidad de este BOLETIN coleccionados ordenados, que deberá verificarse al final de cada

SECCION PRIMERA

Núm. 2.563

Ministerio de Marina

JEFATURA DE INSTRUCCION

Convocatoria para Especialistas de la Armada, inserta en el "Diario Oficial de Marina" núm. 109 de 1962.

Convocatoria

Orden ministerial núm. 1.573-62. — A propuesta de la Jefatura de Instrucción, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se concursan 500 plazas de Especialistas de la Armada, distribuidas por Especialidades en la forma que a continuación se indican:

- Maniobra, 50.
- Artillería, 30.
- Torpedos, 30.
- Minas, 30.
- Electricidad, 50.
- Electrónica, 60.
- Radaristas, 50.
- Sonaristas, 50.
- Radiotelegrafistas, 50.
- Mecánica, 70.
- Escribientes, 30.

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro el día 10 de julio de 1962.
- b) Tener una intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.
- c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.

e) No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 10 de julio de 1962.

f) Reunir las condiciones físicas que se determinan en el Cuadro de Enfermedades y Defecto Físicos que se publica anexo al "Diario Oficial" número 150 de 1944.

g) Carácter de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Además de las anteriores condiciones deberán poseer una o varias de las siguientes:

h) Algún título académico, elemental o superior, expedido por un Centro de Enseñanza Media o Profesional (Universidades o Institutos Laborales) o por un Instituto de Enseñanza Media.

i) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial correspondientes a los grados laborales de Oficialía de Tercera o superiores.

j) Estudios de aprendizaje o superiores, cursados en las Escuelas de Empresas privadas o estatales.

k) Conocer un oficio afín a las Especialidades que solicitan.

2.º Las instancias solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las autoridades locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, profesión y domicilio, comprometiéndose a servir por un tiempo de seis años en la Marina, al ser declarados "aptos", una vez superado un período de seis meses que comprende la instrucción y adaptación.

En las instancias harán constar, además, la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, y en este último caso el orden de preferencia. Asimismo manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y los que hayan presentado solicitudes en anteriores convocatorias harán constar este extremo.

3.º Las solicitudes irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad donde reside el solicitante, o la de su distrito donde haya varias. En los lugares donde no exista dicha Comisaría el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

b) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede, expedido por el Juzgado correspondiente.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.

Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina hará constar el buque o Dependencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

d) Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, o con arreglo al modelo inserto en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 67 de 1960, si procede, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

e) Dos fotografías, tamaño 54 x 40 milímetros, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

f) Los concursantes podrán presentar las certificaciones que crean convenientes para hacer constar los méritos que en ellos concurren.

4.º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o presentarlos en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, una vez aprobados:

g) Certificación de acta de nacimiento, legalizada.

h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

i) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes, para los que a ella pertenezcan.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

5.º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos aportados, llevará implícitamente la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigírseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 20 de junio de 1962, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y horas indicadas.

6.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, precisamente el día 10 de julio de 1962, haciendo el viaje por cuenta del Estado. De no recibir el pasaporte en el domicilio que fije en su instancia antes del día 5 de julio de 1962, caso de ser admitido, deberá comunicarlo a la Jefatura de Instrucción.

7.º Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y a un examen elemental sobre Aritmética y Geometría, práctica de escritura al dictado y Cultura General, para su clasificación en "aptos" y "no aptos".

Los declarados "no aptos" en las pruebas a que se refiere el párrafo anterior que estén en posesión de algún oficio, serán sometidos al ejercicio práctico correspondiente, y a la vista del cual y de la puntuación obtenido en las pruebas, se determinará su clasificación definitiva.

8.º Los Especialistas declarados "aptos" y físicamente útiles serán inscritos en Marina y quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, facilitándoseles el vestuario que les corresponde.

Los declarados "no aptos" serán pasados para los puntos de procedencia.

9.º Por el Cuartel de Instrucción de Cádiz se elevará a la Jefatura de Instrucción relación nominal de todos los declarados "aptos", especificándose al frente de cada uno de ellos las Especialidades para las que no reúnen condiciones.

10. Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un período de tres meses, dedicados a la instrucción militar y marinera, pasando posteriormente a la Escuela de Maniobra a bordo del "Galatea", donde permanecerán durante un segundo período, también de tres meses, dedicado a la ambientación. En esta Escuela serán clasificados en una de las Especialidades de las que solicitaron, siguiendo un orden de preferencia para dicha clasificación, de acuerdo con las aptitudes demostradas y necesidades del servicio en cada Especialidad.

11. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) El personal procedente del reclutamiento forzoso perteneciente a las dotaciones de buques y Dependencias o se encuentre efectuando curso de aptitud que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición, dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que solicitasen, observen buena conducta y se distingan por su policía.

b) Las solicitudes, con informe lo más amplio posible sobre los extremos antes citados, serán cursadas a la Jefatura de Instrucción, de merecer la aprobación de las Autoridades jurisdiccionales, dentro del plazo de admisión de instancias de la convocatoria.

Los marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 15 de septiembre de 1962, para ser sometidos a las pruebas que determina el punto séptimo.

c) Los marineros pertenecientes al tercer llamamiento del reclutamiento forzoso de 1962, durante su período de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Las instancias serán elevadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de junio de 1962, directamente a la Jefatura de Instrucción, la que, a la vista de los datos e informes que en ellas figuran, admitirá a los seleccionados y ordenará su incorporación al Cuartel de Instrucción de Cádiz con la antelación suficiente para que el día 15 de septiembre puedan ser sometidos en el referido Cuartel a las pruebas que se determinan en el punto 7.º de esta Orden.

Los declarados "aptos" se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

12. El personal de Especialistas formará Brigadas independientes y no desempeña-

rá más destinos y funciones que los puramente militares o marineros, en los que no concurrirán con personal de marinería ajeno a las Brigadas de Especialistas.

13. Los que superen el primer trimestre de instrucción en el Cuartel serán promovidos a Ayudantes Especialistas, y al terminar el segundo período de ambientación los declarados "aptos" firmarán el compromiso de seis años de duración, contados a partir de la fecha de su incorporación en el Cuartel de Instrucción, saliendo de la Escuela de Maniobra con la categoría de Marineros Especialistas, para disfrutar un mes de licencia e ingresar seguidamente en la Escuela de la Especialidad correspondiente.

14. Una vez ingresados podrán causar baja, a petición propia, al finalizar el primer trimestre, y para poderlo hacer en el segundo necesitarán solicitarlo del Capitán General del Departamento, acompañando consentimiento paterno, en su caso.

15. Una vez superado el primer semestre del período escolar en la Escuela de la Especialidad serán promovidos a Cabos segundos Alumnos, y al año de Cabo segundo Alumno, a Cabo segundo Especialista.

16. Después de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabo segundo Especialista serán promovidos automáticamente a Cabos primeros, mediante las condiciones y pruebas dispuestas en la norma 39 de la Orden ministerial núm. 3.265-59 ("Diario Oficial" núm. 252).

17. Después de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabos primeros de las distintas Especialidades, podrán efectuar el curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargento, Brigada, Alférez y Teniente, pudiendo pasar a formar parte de los Cuerpos Patentados mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

18. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis años de Bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Militar, para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

19. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias.

Madrid, 11 de mayo de 1962. — El Ministro encargado del Despacho, Carrero.

SECCION TERCERA

Núm. 2.580

Excma. Diputación Provincial
de ZaragozaNEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS
Y PARO OBRERO

Concurso-subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de supresión de badenes y pavimentación asfáltica en la carretera provincial de Ateca a Torrijo, kilómetro 4 al kilómetro 8, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso-subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Reparación con macadam ordinario y riego superficial asfáltico de los kilómetros 4 al kilómetro 8 de la carretera, sustituyendo el badén existente por obra de fábrica. Afirmado con piedra silicea machacada al tamaño 40-61 milímetros y consolidada con recebo, riego de 25 litros de emulsión asfáltica al 50 % con gravilla de 3-8 milímetros, que se cilindrarán convenientemente. La obra de fábrica consiste en un grupo de 3 caños de 0'80 metros de luz en el kilómetro 5, hectómetro 2.

Presupuesto de contrata: Pesetas 838.093'98.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 16.781'88 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de ocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obras, con cargo al capítulo 8, artículo 1, partida 264, del vigente presupuesto provincial.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de mayo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de número, con documento nacional de identidad n.º, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

*Núm. 2.581

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS
Y PARO OBRERO

Concurso-subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ensanche y construcción de un firme especial con riego asfáltico semiprofundo y riego superficial en el ca-

mino vecinal número 104, de Alhama a su estación de ferrocarril, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso-subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Ampliación del ancho del afirmado a 5 metros, colocando bordillos enterrados para contener el firme, y ensanchando la explanación y obras de fábrica en los puntos que se precise, para lograr un ancho mínimo de calzada, incluidos los paseos, de 6 metros, mediante la apertura de la correspondiente caja y la adición de piedra caliza machacada en el cemento, a razón de 0'150 metros cúbicos de piedra por metro cuadrado. Extensión de la capa de rodadura, que se conondará igualmente practicándose el riego semiprofundo, a razón de 4 kilogramos de cut-back con 25 litros de gravilla. Riego superficial mediante la extensión y consolidación de 2 kilogramos de cut-back y 12 litros de gravilla por metro cuadrado de superficie de afirmado.

Presupuesto de contrata: Pesetas 305.259'63.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 6.105'19 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obras, con

cargo al capítulo 8, artículo 1, partida 264, del vigente presupuesto provincial.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de mayo de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de número, con documento nacional de identidad n.º, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

...

Núm. 2.602

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de Aragón en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 1.346.229'41, siendo la fianza provisional de 26.924'59 pesetas, equivalente al 2 % de dicho presupuesto, y la definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince

días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

La subasta se celebrará, en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañar a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberá presentarse copia o fotocopias co- tejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, y en su defecto por el Letrado asesor de la mismas, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 11 de mayo de 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono núm., según documento nacional de identidad núm., expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los fijados por los Organismos encargados de la vigente legislación social y de trabajo.

((Fecha, y firma del proponente))

SECCION QUINTA

Núm. 2.582

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Miguel Vela Navarro, D. Pedro Lázaro Obón, D. Francisco Martín Gómez, D.ª Prudencia Lasmarias Escosa y D. Joaquín Estatuet Guallar han solicitado la devolución de las fianzas constituidas para responder de las concesiones administrativas que les autorizaba la ocupación de la vía pública con quioscos.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible a los solicitantes por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde-Presidente, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

...

Núm. 2.583

Durante el plazo de ocho días se exponen al público, y se admiten reclamaciones en la Oficialía Mayor, los pliegos de condiciones para adquisición de lámparas, clasificadas en tres lotes distintos, por un importe total de 664.858 pesetas, mediante el procedimiento de subasta.

El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.604

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Oficio circular número 4-62

Confección del parte de lanas durante la campaña 1962-63

Fundamento

Subsistiendo las circunstancias que aconsejaron la implantación por oficio-circular número 50-59, de fecha 24 de noviembre de 1959, del "parte de existencias, consumo industrial y precios de lana" y las normas aclaratorias que se dictaron en oficio-circular número 14-60, de fecha 27 de abril de 1960, confirmada por oficio-circular número 3-61, de 23 de mayo del pasado año, y ante la iniciación del próximo corte de lana durante la campaña 1962-63, se ha dispuesto lo siguiente:

Ratificación de vigencia

Artículo 1.º Se ratifica la vigencia de lo dispuesto en los oficios-circulares números 50-59 y 14-60.

Remisión del parte mensual

Artículo 2.º Consecuente con lo anterior, las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes continuarán durante la próxima campaña 1962-63 la remisión a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes del parte mencionado, de conformidad con lo establecido en ambas normas y especialmente lo dispuesto en oficio-circular núm. 14-60, en cuanto a procedimiento, reiterando lo dispuesto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 3 de enero de 1960, en el sentido de que dichos partes deberán obrar en estos Servicios provinciales antes del día 5 de cada mes.

Zaragoza, 18 de mayo de 1962. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 2.564

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 690 de 1962 seguidos a instancia de "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", contra Antonio Ferreres Alfaro, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una taladradora de 25 milímetros de broca, con motor de 2 HP. Valorada en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 9 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Antonio Ferreres Cebolla, en Zaragoza (calle Santa Teresa, número 32), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.565

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 29 de 1961 seguidos a instancia de Enrique Ráfales Sanz, contra "Agroféricas Aragón", S. A., por débitos de conciliación sindical, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una prensa hidráulica de unas 250 atmósferas, marca "Continental Wollrinfrapresas", número 587, en buen estado de conservación y funcionamiento, completa, con su motor, bomba y demás accesorios. Valorada en 24.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 9 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Miguel Lecha Clos, en Zaragoza (calle Dato, número 3), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas

que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.566

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos seguidos a instancia de Jesús Gracia y otros contra "Agroféricas Aragón", S. A., por débitos de ejecución de sentencia, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Cincuenta cilindros o rodillos de un tren de laminación, algunos usados y otros nuevos y todos ellos en perfecto estado de conservación. Valorados en 18.750 pesetas.

Se señala para la subasta el día 9 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Julio Bosqued Cucalón, en Zaragoza (calle Avenida San José, número 63), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.622

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Subasta de las obras de urbanización de los polígonos "Ebro Viejo" y "Gran Vía", de Zaragoza

Autorizadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de abril último las subastas de las obras de urbanización que a continuación se detallan:

a) Apertura de calles y pavimentación, abastecimiento de agua y obras complementarias del abastecimiento de agua y saneamiento del polígono "Ebro Viejo", de Zaragoza.

b) Apertura de calles y pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado del polígono "Gran Vía", de Zaragoza.

Y dispuesta por Orden ministerial de fecha 14 de los corrientes la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en dichas subastas hasta las trece horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza.

Las proposiciones se presentarán, separadamente para cada subasta, en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zaragoza (calle Mayor, núm. 40), y en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto, debiendo reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre del Estado. Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial citada.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar, en la Gerencia de Urbanización, el próximo día 13 de junio, a partir de las diez horas, celebrándose primeramente la correspondiente a las obras del polígono "Ebro Viejo" y acto seguido la del polígono "Gran Vía".

El importe tipo de cada subasta será:

a) Pesetas 11.490.290'78 para las obras del polígono "Ebro Viejo", y

b) 27.752.813'15 pesetas para las obras del polígono "Gran Vía", no admitiéndose proposiciones superiores al tipo de subasta.

La cuantía de la fianza provisional es, respectivamente, de pesetas 229.805'81 y 555.056'26.

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio se satisfará por mitad por los respectivos adjudicatarios de las obras.

Madrid, 14 de mayo de 1962. — El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Modelo de proposición

D. ..., de nacionalidad ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) núm. ..., del día ... de ... de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes a ..., del polígono de ..., sito en ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación ..., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Apéndice de altas y bajas de urbana
2.544.—Santa Cruz de Grio

Apéndice de rústica
2.586.—Vierlas
2.587.—Novallas

Apéndice de urbana
2.586.—Vierlas
2.587.—Novallas

Cuenta de administración del patrimonio
2.588.—Calatorao

Cuenta general del presupuesto
2.570.—Tarazona
2.571.—Fabara
2.588.—Calatorao

Cuenta general del presupuesto extraordinario
2.529.—Torrelapaja

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto
2.588.—Calatorao

Expediente de habilitación de crédito
2.512.—Valmadrid
2.513.—Ejea de los Caballeros (2.º)
2.542.—Torrijo de la Cañada
2.545.—Trasmoz

Expediente de suplemento de crédito
2.512.—Valmadrid
2.542.—Torrijo de la Cañada
2.573.—Santa Cruz de Moncayo
2.588.—Calatorao

Expediente de transferencia de crédito
2.531.—Letux

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores
2.529.—Torrelapaja

Ordenanza sobre contribuciones especiales
2.531.—Letux

Padrón de agua y vertido
2.544.—Santa Cruz de Grio

Padrón sobre viviendas sin agua
2.544.—Santa Cruz de Grio

Padrón de impuesto sobre perros
2.544.—Santa Cruz de Grio

Padrón de impuesto sobre vinos
2.544.—Santa Cruz de Grio

Padrón de tasa sobre rodaje
2.544.—Santa Cruz de Grio

Núm. 2.589
CALATORAO

El día 17 de junio próximo, a las diez horas y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta del arriendo de los pastos de los cuartos del monte "Blanco", denominados "La Sarda" y "Venta Niles", que miden 280 hectáreas y 254 hectáreas, respectivamente, por lo que resta del año 1962, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 10.000 pesetas cada uno y de acuerdo con el pliego de condiciones en vigor, que pueden ver los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la subasta, quedando los rematantes subordinados a lo que resulte del recurso pendiente contra el acuerdo municipal de 21 de marzo de 1962 por el que se declaró resuelta la anterior adjudicación por incumplimiento del pliego de condiciones.

Calatorao, 16 de mayo de 1962.—El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 2.543

EJEA DE LOS CABALLEROS

A los efectos señalados en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete a información pública el proyecto de

Hospital municipal, en esta villa, con presupuesto de 1.331.180'16 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el plazo de un mes.

Ejea de los Caballeros, 14 de mayo de 1962. — El Alcalde, Mariano Alastuey.

Núm. 2.591

GELSA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subastar el aprovechamiento del esparto-albardin existente en el monte de este Ayuntamiento y sus enclavados, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, que determina el Reglamento de Contratación.

Pudiendo presentar proposiciones a la misma a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece de los días laborables, la cual tendrá lugar al siguiente día hábil de los veinte, también hábiles, transcurridos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el mentado "Boletín".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gelsa, 18 de mayo de 1962. — El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 2.554

LONGARES

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de pavimentación, adquisición e instalación de una báscula-puente, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Longares, 16 de mayo de 1962. — El Alcalde, José Mastral.

Núm. 2.572

MORATA DE JALON

El señor Alcalde de Morata de Jalón;

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, el proyecto de variación del Plan de ordenación urbana de esta villa, de ampliación de la zona edificable del sector del camino de Purroy, en ejecución de lo acordado, queda sometido a información pública durante un mes, a partir del día en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las reclamaciones que se deseen, en su caso, formular habrán de presentarse ante esta Corporación, dentro del indicado plazo y en las horas hábiles de oficina, hallándose de manifiesto el expresado proyecto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y de quienes pudiera interesar.

Morata de Jalón, 16 de mayo de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.548

SASTAGO

De conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta que a continuación se indica:

Aprovechamiento de cien metros cúbicos de piedra del monte núm. 90 a) del Catálogo de los públicos, denominado "Dehesa Alta o Deheseta", por el tipo de tasación en alza de 600 pesetas, tiempo de duración desde el 1.º de octubre de 1961 hasta el 30 de septiembre de 1962.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta una hora antes de comenzar la subasta, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo de haber constituido el depósito provisional, que se fija en el 3 por 100 de la tasación.

La subasta se celebrará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas de su mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, y le será facilitado a los licitadores solicitándolo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, a 15 de mayo de 1962. — El Alcalde, Pedro Surribas.

Núm. 2.610

SASTAGO

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 7 de marzo de 1962, y la Comisión municipal Permanente en la celebrada el 12 de mayo de 1962, la imposición de contribuciones especiales por la obra de renovación del alumbrado público de todo el casco urbano de esta villa, por un 40 por 100 de su coste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Hacienda Locales se expone al público en la Secretaría municipal el expediente tramitado al objeto por espacio de quince días hábiles que empezarán a contarse a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo y ocho días siguientes puedan formular sus reclamaciones los interesados que se especifican en los artículos 41 y 42 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sástago, 18 de mayo de 1962. — El Alcalde, Pedro Surribas.

Núm. 2.612

VILLALENGUA

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo del actual, la imposición de las nuevas exacciones de contribuciones especiales y de prestación personal y de transportes para obras municipales, y aprobadas la Ordenanza y tarifa correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquéllas que se refieran a la Ordenanza y su tarifa.

Villalengua, 14 de mayo de 1962. — El Alcalde, Santos Maestro.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2.569

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en la causa instruida en este Juzgado bajo el número 151 de 1961, sobre hurto, contra Armando Nasarre Naudín, y para hacer efectiva las responsabilidades pecuniarias, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana, lo siguiente:

Un ciclomotor J. V., matrícula Z-12.243, de 125 c. c. Tasado en 1.500 pesetas.

Se advierte: Que la subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el referido día y hora; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Isidoro Lacalle Urra, vecino de esta ciudad (calle Miguel Servet, número 9, duplicado, despacho de pan y frutas).

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.567

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 197 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Demetrio Marquina Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en torre Comados (casete), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 7 de junio próximo y hora de las once y media, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.568

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 173 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alfonso Mesa Gil, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 7 de junio próximo y hora de las once y media, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.606

SINDICATO PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y SIMILARES**Gremio Fiscal Sindical de Cafés, Bares y Similares**

Se convoca por la presente Asamblea general ordinaria del Gremio Fiscal Sindical de Cafés, Bares y Similares, de esta capital, para la exacción de los impuestos concertados con el Excmo. Ayuntamiento, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1962, a las dieciséis, treinta horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, en el salón de actos de la Casa Sindical (Avda. Marina Moreno, 12), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura acta sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y Memoria correspondientes al trienio 1959-1961, período de vigencia del concierto anterior.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1962. — El Presidente del Sindicato Provincial, Julio Laglera.

Núm. 2.607

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO, DE PEDROLA

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el día 10 de junio próximo, a las diecisiete horas del mismo, comparezcan en el salón de sesiones (calle Ramón y Cajal, de esta villa), al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad; advirtiendo que si en dicho día no se pudieran tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen la representación, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos sea cualquiera el número de Vocales que asistan de los diferentes términos regantes con aguas de esta entidad.

Pedrola, 16 de mayo de 1962. — El Presidente, Vicente Lagunas.

Núm. 2.605

COMUNIDAD DE REGANTES "JOAQUIN COSTA", DE ZUERA**Aviso**

Por el presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general que se ha de celebrar en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, el día 27 del actual próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura de la Memoria del año anterior.
3. Lectura de las cuentas del año anterior 1961.
4. Precios del agua de riego.
5. Ruegos y preguntas.

Zuera, 14 de mayo de 1962. — El Presidente, Antonio Duplá.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones